

SECRETARIA: noviembre 8 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2018 00303 solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.



Jorge Aníbal Álvarez Alarcón.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LLANAGOLD S.A.S.

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE HIDALGO

RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018-00303- 00

Sustanciación: 1294

Con base en la solicitud de la parte demandante se dispone **REQUERIR** a la empresa denominada **COMESTIBLES VALLEVERDE**, para reiterarle que en el proceso de la referencia se encuentra embargado el contrato de suministro celebrado con el demandado **LUIS ENRIQUE HIDALGO**, que de acuerdo al auto interlocutorio 1231 del diez (10) de septiembre de 2018 se efectuó en la proporción del cincuenta (50%) por ciento.

Para el cumplimiento de la medida deberá consignar mensualmente en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, el monto indicado hasta tanto se

comunique su finalización, por ello, se ordena que por Secretaría a través de oficio se remita la información necesaria para la consignación respectiva.

De otro lado se advierte al Gerente de **COMESTIBLES VALLEVERDE** que deberá comunicar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación la procedencia de la medida, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme al artículo 593 -6 del Código General del Proceso.

También se requiere a la parte demandante para que garantice la entrega de la comunicación dirigida a la empresa **COMESTIBLES VALLEVERDE**, a través de correo electrónico o correo certificado.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR</u> <u>ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 162 noviembre 10 de 2021</p>  <p>JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON Secretario</p>
--